



*Unidad Deportiva Lagos del Country  
Fotografía: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ PERSONAS CONSEJERAS QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DIEZ PERSONAS CONSEJERAS QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**, CONTRALOR CIUDADANO DE ZAPOPAN, JALISCO, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como por lo establecido por el artículo 38 del Reglamento de la Administración pública municipal de Zapopan, Jalisco y el artículo 8 fracción II del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, se expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Para la designación de diez personas consejeras quienes representarán a la Sociedad Civil en el **Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco**, quienes de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes:

**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD**

- I. Persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. Residir en el Municipio de Zapopan o en su caso que se acredite que la persona propuesta realiza alguna actividad profesional, empresarial o educativa en Municipio de Zapopan;
- III. Ser mayor de edad;
- IV. No contar con antecedentes penales;
- V. Gozar de buena reputación dentro de su comunidad;
- VI. Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con el número de asistencias que establece el presente Reglamento;
- VII. No tener ningún cargo dentro de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal o bien, ni haber desempeñado algún cargo público en cualquier dependencia de Gobierno Federal, Estatal o Municipal en los dos años anteriores a la propuesta o registro como aspirante; y
- VIII. No ocupar ningún cargo de elección Popular en el ámbito Municipal, Estatal o Federal; y
- IX. No ser miembro directivo o de representación de algún Instituto o partido político u asociación religiosa.

**BASES:**

Las propuestas para personas consejeras se presentarán ante la Contraloría Ciudadana quién hará una primera revisión a fin de evaluar y desechar aquellas que no cumplan con los requisitos antes referidos.

Las personas candidatas deberán acompañar a su propuesta los documentos que acrediten los extremos del artículo 12 del Reglamento del propio Consejo Ciudadano de Control; el expediente que entreguen deberá contener cuando menos los siguientes:

- Solicitud (formato libre) firmada en original;
- Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional);
- Reseña Curricular;
- Comprobante de domicilio.
- Carta de no antecedentes penales expedida en el año 2021.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos de impedimentos contemplados en el Reglamento aplicable.

La Contraloría Ciudadana formulará la propuesta final con las personas candidatas que hayan cumplido los requisitos y elegirá a quienes mejor califiquen.

**PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

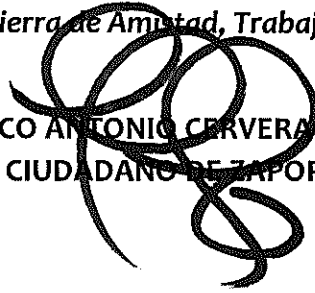
- El plazo para la presentación de las propuestas será de 15 días naturales a partir de su publicación. La recepción de los documentos se llevará a cabo en la Contraloría Ciudadana ubicada

en el segundo piso del Centro Integral de Servicios de Zapopan, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- De conformidad con el último párrafo del artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, la duración del cargo de los consejeros ciudadanos seleccionados será de 3 años, comenzando su gestión a la mitad del periodo del gobierno municipal; no obstante, toda vez que el Consejo Ciudadano de Control a la fecha no ha sido instalado y dado que el cumplimiento de la normativa municipal y el restablecimiento de la regularidad administrativa son de interés público, el periodo de duración correrá a partir de la fecha de su instalación y hasta el periodo establecido en el referido artículo octavo.
- Solicítese a la Presidencia Municipal Interina, que por su conducto, la presente convocatoria sea publicada en un diario de circulación local, la Gaceta Municipal, la página oficial y estrados del Municipio de Zapopan, así como redes sociales oficiales del Municipio.

***“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”***

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
**CONTRALOR CIUDADANO DE ZAPOPAN, JALISCO.**



**Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidora Mónica Paola Magaña

Regidora Graciela de Obaldía Sánchez

Regidora Laura Gabriela Rodríguez Cárdenas

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidor Ivan Ricardo Chávez Gómez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidor Abel Octavio Salgado Peña

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez (Rúbrica)

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No.1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página [www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/](http://www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/)